

# Gaceta Distrital

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA  
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Mayo 9 de 2014 • No. 396-4





# CONTENIDO

ACUERDO 0001 DE 2014 (Mayo 9 de 2014) .....	3
“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR SU PARTICIPACIÓN EN EL BIEN INMUEBLE ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD FABRICA DE HILAZAS VANYLON S.A.”	



## ACUERDO CONCEJO DISTRITAL

### ACUERDO 0001 DE 2014 (Mayo 9 de 2014)

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR SU PARTICIPACIÓN EN EL BIEN INMUEBLE ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD FABRICA DE HILAZAS VANYLON S.A”**

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 313 numerales 3 y 5 de la Constitución Política Nacional de 1991 y

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Alcaldesa Distrital de Barranquilla para que con sujeción a los procedimientos y requisitos previstos en la ley, proceda a vender o enajenar su participación en el Lote A-1, identificado con matrícula inmobiliaria 040-446180, adjudicado dentro del proceso de liquidación judicial de la Sociedad Fabrica de Hilazas Vanylon S.A, y trasladar el producto de dicha venta o enajenación al Patrimonio Autónomo en donde se administran los recursos destinados a la atención del pasivo pensional de la extinta EDT, patrimonio derivado del Contrato de Fiducia Mercantil No. 63021 celebrado entre la Dirección Distrital de Liquidaciones y Fiduciaria La Previsora S.A.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La presente Autorización, incluye la realización de todos los trámites y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la mencionada enajenación o venta, del citado inmueble.

**ARTICULO 2º.** Las facultades serán conferidas hasta el 31 de Diciembre de 2014.

**ARTICULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 9 días del mes de mayo de 2014.

**LUIS ZAPATA DONADO**  
Presidente

**OSVALDO DIAZ INSIGNARES**  
Primer Vicepresidente

**JORGE RANGEL BELLO**  
Segundo Vicepresidente

**ELMIDES PELUFFO CARDENAS**  
Secretario General



**ALCALDÍA DE BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario

**¡Barranquilla florece para todos!**